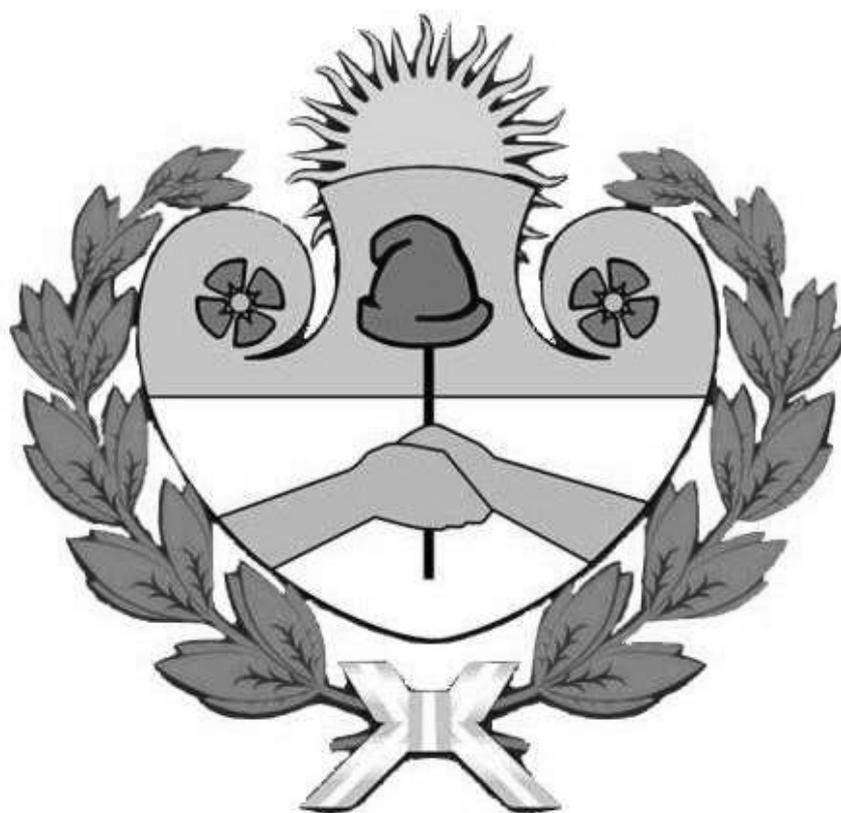


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 17 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Febrero 11 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 224 -G.-

Exp. N° 0300-482-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la “FEDERACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUJUY”, con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cuarenta y Nueve (49) Artículos, que corre agregado de Fs. 68 a 80 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 246 -G.-

Exp. N° 0300-900-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ENE. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la “FUNDACIÓN INTIKILLA (SOL Y LUNA), con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecisiete (17) Artículos, y que corre agregado de Fs. 93 a 96 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 9276 -H.-

Exp. N° 222-1195/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponese la venta de la Unidad Funcional N° 19, ubicada en el 2° Subsuelo del Edificio Huasi I, sito en calle Belgrano N° 566 de esta ciudad, individualizada como Lote 7, Manzana 32, Padrón A- 240/19, en las condiciones y estado en que se encuentra, a favor del señor Fernando Cristian Carretero, D.N.I. N° 21.697.000

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR
.....

RESOLUCIÓN N° 035 -E.-

Exp. N° 1050-1640/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ENE. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Secretaria de Educación, la erogación de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 397,50), suma destinada a la compra de cincuenta y cinco (55) Medallas de Egresados destinadas, en carácter de donación, para alumnos de la Escuela Normal Superior y el Colegio Polimodal de la Localidad de Abra Pampa.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación
.....

DECRETO N° 0016.08.006.-

EXPEDIENTE N° 16 - 13965 - 2007- 1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ENE. 2.008.-

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

A CARGO DE LA INTENDENCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley , la Ordenanza N° 5031/2007, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria N° 11 celebrada el día 22 de Noviembre de 2007, mediante la cual se declara de Interés Municipal a las actividades organizadas por el Movimiento Barrios de Pie, referente a la RADIO ABIERTA, desarrollado el día 26 de Noviembre del cte. año en Plaza Belgrano, con motivo del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento de los Derechos y Participación de las Mujeres Juana Azurduy.-

RODOLFO ORLANDO NIETO
Presidente del Concejo Deliberante
A Cargo de la Intendencia
08 FEB. S/C.-
.....

DECRETO N° 0037.08.008.-

EXPEDIENTE N° 16 – 15180 – 2007 - 1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2.008.-

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

A CARGO DE LA INTENDENCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogase hasta el día 28 de Febrero de 2008 el plazo para que los vehículos que circulen en jurisdicción de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, efectúen la Revisión Técnica Obligatoria que exige la normativa, en el Taller oficialmente habilitado, RTV Pioli S.R.L.-

RODOLFO ORLANDO NIETO
Presidente del Concejo Deliberante
A Cargo de la Intendencia
08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 0060.08.007 .-
EXPTE. N° 16 - 8991-2007 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY A CARGO DE LA INTENDENCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4927/2007 (Insistencia), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día 05 de Julio del año 2007, mediante la cual dispone que a los efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbano de Limpieza de la Vía Pública, y considerando los radios determinados en el Artículo 187° del Código Tributario Municipal, el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda procederá a rectificar como RADIO F, las respectivas facturas que recepcionan los vecinos comprendidos en el grupo habitacional de las 560 Viviendas del Barrio San Pedrito de esta Ciudad. El importe de aplicación a cargo del Departamento Ejecutivo, será lo estrictamente establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 4193/04 "Impositiva Ejercicio Fiscal 2005", esto es RADIO F (bimestral) \$ 9,00 para los vecinos de las 560 Viviendas.-

RODOLFO ORLANDO NIETO
Presidente del Concejo Deliberante
A Cargo de la Intendencia
08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 0075.08.008.-
EXPEDIENTE N° 16-13885-2007 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,23 ENE. 2.008.-

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY A CARGO DE INTENDENCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de la Ley, la Ordenanza N° 5022/2007, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria N° 10, celebrada el día 15 de Noviembre de 2007, mediante la cual se prohíbe el uso de celulares (contestar, hablar o redactar mensajes de texto) a toda persona mientras conduzca un vehículo automotor, moto vehículos, ciclomotores, motocicletas, triciclos, cuatriciclos, bicicletas, así como los que se desempeñen en servicios de cadetería que se hacen en motos y bicicletas”.-

RODOLFO ORLANDO NIETO
Presidente del Concejo Deliberante
A Cargo de la Intendencia
08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1408.07.007.-
EXPEDIENTE N° 16 -0- 13880 - 0 - 2.007-1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,06 DIC. 2.007.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 5.008/2.007, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 10, celebrada el día 15 de Noviembre de 2.007.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1409.07.007.-
EXPEDIENTE N° 16 - 13883 - 00 - 2.007/1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2.007.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 5.015/2.007, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 10, celebrada el día 15 de Noviembre de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1412.07.008.-
EXPEDIENTE N° 16 - 9925 - 2007 - 1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC.
2.007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4871/2006 sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 25, celebrada el día 29 de Noviembre del año 2006, mediante la cual se declara de utilidad pública la ejecución de los trabajos para la construcción de la red distribuidora de gas natural y obras complementarias en los Barrios ADEP, ATSA, AOMA y PIRQUITAS de Alto Comedero.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1445.07.007.-
EXPEDIENTE N° 16 - 14456 - 00 - 2.007 - 1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC.
2.007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 5.032/2.007, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Especial N° 03, celebrada el día 06 de Diciembre de 2.007, mediante la cual se recategoriza a todos los agentes Municipales.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1556.07.006 .-
EXPEDIENTE N° 14868-2007 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC.
2.007.-
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
A CARGO DE LA INTENDENCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día 14 de Diciembre de 2007, désígnese a la Sra. MARÍA INÉS LEIVA, D.N.I. N° 14.061.907, como Directora General de Relaciones Públicas y Ceremonial de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

RODOLFO ORLANDO NIETO
 Presidente del Concejo Deliberante
 A Cargo de la Intendencia
 08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1557.07.006 .-
EXPEDIENTE N° 14869-2007 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2.007.-
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
A CARGO DE LA INTENDENCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día 14 de Diciembre de 2007, désígnese al Sr. MARIO HUMBERTO LOBO, D.N.I. N°17.262.606, como Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

RODOLFO ORLANDO NIETO
 Presidente del Concejo Deliberante
 A Cargo de la Intendencia
 08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1559.07.008.-
EXPEDIENTE N° 14876 - 2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2007.-
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
A CARGO DE LA INTENDENCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día de la fecha DESIGNESE en el cargo de Director General de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, al Dr. JORGE LISANDRO AGUIAR, DNI N° 25.064.069, quién percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

RODOLFO ORLANDO NIETO
 Presidente del Concejo Deliberante
 A Cargo de la Intendencia

08 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1575.07.006.-
EXPEDIENTE N° 14935-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2.007.-

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY A CARGO DE LA INTENDENCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día 17 de Diciembre de 2007, desígnese al Dr. OSCAR GERARDO BLAS CHACON, D.N.I. N° 20.102.792, como Sub Director General de Despacho de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 2°.- Mientras dure en la función encomendada en el Artículo 1° el Dr. OSCAR GERARDO BLAS CHACON, retendrá su cargo de Categoría A-1 Planta Permanente - Bloque de la U.C.R.- del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy que a la fecha ostenta.-

RODOLFO ORLANDO NIETO
 Presidente del Concejo Deliberante
 A Cargo de la Intendencia
 08 FEB. S/C.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2.008

Obra: **“HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS - LIB. GRAL. SAN MARTÍN - AMPLIACION Y REFACCION SECTOR QUIROFANO”**

Ubicación : DPTO. LEDESMA – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 277.767,00.-
 Plazo de Ejecución :TRES (3) MESES.
 Período de Garantía: SEIS (6) MESES.
 Fecha de Apertura: 22-FEBRERO-2.008 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA- 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
 Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA- 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
 Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
 Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Ing. JORGE LUIS VERGARA
 Director General
 Dirección General de Arquitectura – Jujuy
 11/13/15 FEB. LIQ. N° 68711 \$ 20,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° A-54635/91:** caratulado: QUIEBRA: PROPULSORA JUJUY SRL; POMARES MARIA TERESA; SAN JUAN, NESTOR HUGO, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 18 de diciembre de 2007.- 1°) Atento a lo solicitado y encontrándose firme la providencia que antecede que dispone la clausura del procedimiento, el que a su vez retrotrae sus efectos al año 2005, fecha de clausura del procedimiento, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 231 in fine, dispongo además la conclusión de esta quiebra.-3°) Disponer el cese de la inhabilitación de la Señora Maria Teresa Pomares, por haber transcurrido con exceso el plazo del Art. 236 LCQ. 4°) Habiéndose denunciado el fallecimiento del Sr. Néstor Hugo San Juan, también dispongo el cese de la inhabilitación respecto de la sucesión del mismo. 5°) Publíquese por tres veces en cinco días y firme líbrense los oficios de estilo, cuyo diligenciamiento y labrado están a cargo de la fallida.- Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez Ante mí: Dra. Martina Cardarelli Secretaria.-

Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Diciembre de 2007.-

01/06/08/11/13 FEB. LIQ. N° 68695 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. Luis Marcelo Salas, Subdirector Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 320-DF-2002**, caratulada: “VARGAS VICENTE ANASTASIO, Registro CM 910-410765-1, CUIT 20-14828875-6 VERIFICACIÓN ORDINARIA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales 2002 (febrero a agosto y diciembre) y 2003 (enero a marzo inclusive)” – Dom. Fiscal en República Arabe Siria N° 697 de la Ciudad de La Quincha y López y Planes S/N° de la Ciudad de Salta y dom. especial en Paraguay S/N° de la Ciudad de la Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente VARGAS VICENTE ANASTASIO, la Nota N° 3312/2007 Corrida Vista expresa: “S.S. de Jujuy, 13 de Noviembre de 2007. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 320-DF-2002, Verificación ordinaria del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS VEINTITRES MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 23.887,96), por los periodos fiscales de 2002 (febrero a agosto y diciembre) y 2003 (enero a marzo inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal.”. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Dr. Luis Marcelo Salas, Subdirector Provincial de Rentas.

01/06/08/11/13 FEB. S/C.-

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO , Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-137004/05**, caratulada: incidente de ejecución de sentencia en Expte. N° DOMINGUEZ, LUCIO Y OTROS C/ LAZARTE, EDUARDO ENRIQUE Y OTRO”, se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Agosto del 2.007.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P. Civil, notifíquese al Sr. EDUARDO ENRIQUE LAZARTE y LUCIA LETICIA SOSA CANO la sentencia de fs. 233 mediante EDICTOS debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Hágase saber Fdo. Dr. Enrique Rogelio Mateo VOCAL – Por ante mí Cesar H. Barea. San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2.007. Y VISTO:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVE: 1ª) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por LUCIO DOMINGUEZ en contra de EDUARDO ENRIQUE LAZARTE Y LUCIA LETICIA SOSA CANO hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de \$ 51.900, suma a la que se le aplicará los intereses a la tasa promedio pasiva mensual que para el uso de la justicia pública el B.C.R.A. de la manera indicada en el Expte. A-51312/91 según criterio fijado en los considerandos. 2º) Costas a cargo de la vencida (art. 102 C.P.Civil). Regular los honorarios profesionales del Dr. ERNESTO ARTERO en la suma de \$ 4.152 con más I.V.A., si correspondiere, suma a la que se

aplicará igual tasa de interés que la calculada para el capital. 4º) Agregar copia en autos, notifíquese por cédula, regístrese, art. Fdo. Dres. ENRIQUE ROGELIO MATEO, JORGE DANIEL ALSINA Y NOEMI A. DEMETTI DE ALCOBA. Ante mí: CESAR H. BAREA- Prosecretario.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un Diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de Agosto del 2.007.

08/11/13 FEB. LIQ. N° 68701 \$ 17,70.-

El Dr. Luis Marcelo Salas, Subdirector Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 133-DF-2005**, caratulada: “MEDINA MONSALVE, DAVID VICTORIANO, Registro N-2-2047, CUIT 23-18809422-9 VERIFICACIÓN INTEGRAL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS” – Dom. Fiscal y Comercial en 9 de Julio N° 103 de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente MEDINA MONSALVE, DAVID VICTORIANO, la Nota N° 3320/2007.Corrída Vista expresa: “S.S. de Jujuy, 13 de noviembre de 2007. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 133-DF-2005, Verificación de Impuesto sobre los Ingresos Brutos. “...La base imponible pretendida por el fisco por los periodos mencionados surge de tomar las compras informadas por el puesto de control de Ingreso y Tránsito de Mercaderías de la localidad de Pampa Blanca. Tales compras fueron valorizadas de acuerdo a los precios facturados por los proveedores o a promedios mensuales de los mismos, netos de IVA. A las compras informadas se le adiciona un margen de utilidad del 20% estimado para cubrir los gastos de explotación comercial y el beneficio empresario para obtener de esa manera una base imponible pretendida presunta. A dicha base se le aplica la alícuota para la actividad desarrollada (venta al por menor de productos alimenticios) del 1,6% según lo establece la Ley Impositiva vigente N° 4652/1992, en su anexo III artículo 4°, para obtener así la suma adeudada a ésta Dirección Provincial en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$8.764,71)**, expresada en valores históricos..., no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha del efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal”. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el

siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Dr. Luis Marcelo Salas, Subdirector Provincial de Rentas.

11/13/15/18/20 FEB. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **JULIO CESAR CACHAMBE.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2007.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA DE ZARIF.-

08/11/13 FEB. LIQ. N° 68704 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **AMBROCIA POLICARPIA YAMPE, D.N.I. N° 5.246.420.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 06 de diciembre de 2007.-

08/11/13 FEB. LIQ. N° 68707 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, en el Expte. N° A-34909/07, caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE DON **SERAPIO ÁVILA, DON RICARDO ARMANDO ÁVILA Y DOÑA DELMIRA SIGLER NARVÁEZ,** cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.-

Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS.- Secretario: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- San Pedro de Jujuy, 11 de septiembre de 2007.-

08/11/13 FEB. LIQ. N° 68706 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **ALBERTO RENE IBÁÑEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 2007.- Secretaria: Dra. SILVIA INES TABBIA.-

08/11/13 FEB. LIQ. N° 68708 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTIN MAMANI Y DOMINGA MAMANI.-**

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre de 2007.-

11/13/15 FEB. LIQ. N° 68709 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 181844/07, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: DIONICIO, REYNALDO”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **REYNALDO DIONICIO, D.N.I. N° 23.364.907.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2007.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, secretaria.-

11/13/15 FEB. LIQ. N° 68710 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 180619/07, caratulado: SUCESORIO INTESTATO DE: PELOC SATURNINA”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SATURNINA PELOC, L.C. N° 9.638.958.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 21 de Diciembre .- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, secretaria.-

11/13/15 FEB. LIQ. N° 68712 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **VICTOR CHAVARRIA TAPIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2007.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

11/13/15 FEB. LIQ. N° 68713 \$ 17,70